



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 22 DE 2020



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, da respuesta a las observaciones formuladas a la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, la cual tiene por objeto la **“SELECCIÓN DE PROPUESTAS VIABLES PRESENTADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE PRESTARÁ, EN GESTIÓN INDIRECTA, EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO, EN FRECUENCIA MODULADA (FM), CLASE D., PARA LOS MUNICIPIOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE DOCUMENTO.”**

Para tal efecto, las observaciones se atenderán en el orden de clasificación territorial contemplado en los Términos de Referencia y en el informe de evaluación.

DEPARTAMENTO CAQUETÁ

1. Municipio o Zona: Cartagena del Chairá

Propuestas presentadas:

Proponente
FUNDACIÓN EL CHAIRÁ SEMILLA Y ESPERANZA

1.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN EL CHAIRÁ SEMILLA Y ESPERANZA:

No se recibieron observaciones a la propuesta Fundación el Chairá Semilla y Esperanza, tampoco fue necesario realizar ningún requerimiento por parte de este Ministerio.

2. Municipio o Zona: Curillo

Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACION COMUNITARIA DE CURILLO CAQUETÁ

2.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACION COMUNITARIA DE CURILLO CAQUETÁ:

2.1.1. Observación formulada por la señora Omaira Fajardo Penagos, rrepresentante Legal de la Asociación Comunitaria de Curillo Caquetá.

Medio de Envío: correo electrónico erykayuranny25@hotmail.com

Fecha: 15 de enero de 2020

La señora Omaira Fajardo Penagos realiza observaciones a la propuesta presentada por la Asociación Comunitaria de Curillo Caquetá, en los siguientes términos:



"(...).

PETICIÓN

Solicitó se realice la adjudicación de radio comunitaria con sujeción a los criterios objetivos establecidos en la ley, con énfasis en las zonas campesinas del municipio de Curillo y así promover la democratización de la información y el uso del espectro electromagnético disponible, garantizando el pluralismo en la asignación de licencia inmediata para contar con un servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario. Dadas las necesidades de la región en materia de comunicación, por lo cual pido se acepten dichas aclaraciones y se continúe con la evaluación de la propuesta presentada por la Asociación Comunitaria de Curillo Caquetá identificada con NIT: 900780696-6. Cabe resaltar que esta solicitud para la concesión de la emisora comunitaria hemos sido insistentes desde hace aproximadamente 6 años atrás con firmas de todas las fuerzas vivas del Municipio cuyos documentos reposan en ese organismo, sin que hasta la fecha hayamos obtenidos respuesta favorable, es por esto, que nuevamente elevamos esta petición ante esa Entidad en donde esperamos nos tengan en cuenta con alguna respuesta favorable ya que es una sentida necesidad de la comunidad."

"(...).

6. *Nuestra Inconformidad radica en que en convocatorias anteriores la experiencia comunitaria se obtenía sumando el tiempo de creada la asociación en años, meses y días; también el hecho de presentar una acreditación por Cámara de Comercio donde el objeto social resaltara el trabajo con medios de radiocomunicación comunitaria al servicio de la comunidad del municipio referente y no otros objetos sociales diferentes y por esto se estaba ganando puntaje, los trabajos comunitarios se aceptaban en la forma como los presentamos pero les dieron tratamiento de proyectos comunitarios, tampoco tuvieron en cuenta todo el esfuerzo que hicimos adjuntando papeleos y requisitos varios ordenados si no que fuimos eliminados de la convocatoria de un solo tajo dejando nuestro municipio sin emisora comunitaria después de una larga espera de diez años."*

"(...).

Es por esto que solicitamos en bien de la comunidad que represento y la de algunos otros se revise el método y se corrija dándonos una respuesta favorable."

Respuesta: Una vez analizada la observación este comité se permite aclarar que como se dispuso en el numeral 5.2. de los términos de referencia de la Convocatoria Pública 001 de 2019:

"(...).

La duración de los proyectos frente a los cuales se adjunte certificación debe ser de mínimo 6 meses y la participación de la comunidad en los mismos debe ser equivalente a dicho término."

Así las cosas, las certificaciones con tiempo menor a 6 meses no se tendrían en cuenta para el informe de evaluación. En ese orden, no resulta procedente aceptar la observación.

3. Municipio o Zona: El Doncello

Propuestas presentadas:



Proponente

ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO

3.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO:

3.1.1. Observación formulada por el señor Reinaldo Rodríguez, Representante Legal de la Asociación Comunal de Juntas del Municipio de el Doncello

Medio de Envío: Correo electrónico psqcwj@gmail.com

Fecha: 08 de enero de 2020

El señor Reinaldo Rodríguez, realiza, vía correo electrónico, observaciones a la propuesta presentada por la Asociación Comunal de Juntas del Municipio de El Doncello, en los siguientes términos:

“(...)”

Comendidamente remito las observaciones requeridas en el informe de evaluación del 27 de diciembre (certificado de medidas correctivas de la ASOCIACIÓN), correspondientes al proponente ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.”

Respuesta: Una vez analizada su observación se procedió a subsanar el certificado de medidas correctivas, puesto que no es un requisito ponderable. El resultado definitivo de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019, será publicado según el cronograma establecido en el informe final de evaluación.

4. Municipio o Zona: Florencia

Propuestas presentadas:

Proponente

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GANADEROS DEL CAQUETÁ

FUNDACIÓN DE LA ACUARELA

FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
--

4.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GANADEROS DEL CAQUETÁ:

No se recibieron observaciones a la propuesta Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá, tampoco fue necesario realizar ningún requerimiento por parte de este Ministerio.

4.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN DE LA ACUARELA:

No se recibieron observaciones a la propuesta Fundación de la Acuarela, tampoco fue necesario realizar ningún requerimiento por parte de este Ministerio.



4.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

No se recibieron observaciones a la propuesta Fundación para la Salud Educación y Desarrollo Integral de las Organizaciones Sociales, tampoco fue necesario realizar ningún requerimiento por parte de este Ministerio.

5. Municipio o Zona: San José del Fragua

Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS EN PROGRESO DE SAN JOSE DEL FRAGUA ASODESPRO
FUNDACIÓN MAMÁ SOLA
SONORA SAN JOSÉ STEREO ZOMAC S.A.S.

5.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS EN PROGRESO DE SAN JOSE DEL FRAGUA ASODESPRO:

- 5.1.1. **Observación formulada por la señora Mirian Córdova Sandoval**
Medio de Envío: Correo electrónico gfuentedepaz@gmail.com
Fecha: 27 de diciembre de 2019

Observación formulada por el señor Santiago López
Medio de Envío: MinTIC – Responde Radicado número 201002958
Fecha: 07 de enero de 2020

La señora Mirian Córdova Sandoval y el señor Santiago López realizan observaciones a través de minticresponde@mintic.gov.co y por correo electrónico, a la propuesta presentada por la Asociación de Desplazados en Progreso de San José del Fragua ASODESPRO, en los siguientes términos:

“(...)”

En el informe preliminar hay un desconocimiento de los documentos que presentó la Asociación de Desplazados en Progreso de San José del Fragua ASODESPRO, ya que presentó un proyecto el cual debería ser calificado; se daba un puntaje según los pliegos de condiciones, adicional a esto presentó once cartas de apoyo para la junta de programación de diversas asociaciones como lo fue la del Adulto Mayor, Víctimas, Agropecuarias, Turismo, Juntas de acción Comunal, entre otras, que manifestaban hacer parte de la junta de programación y no fueron valoradas; también se presentaron certificados de trabajo social, sí, sin fecha, pero de dependencias de la Alcaldía, porque es una Asociación que de verdad ejerce trabajo social a través de las entidades del Municipio, del Ente Territorial.”

“(...)”



En la evaluación tampoco se tuvo en cuenta, ni siquiera los puntos que merece la Asociación por ser de Víctimas, deberían indagar en las regiones qué tipo de Asociaciones son las que están pretendiendo concesionar las emisoras, cuál es la experiencia, cuál es su trasegar y deberían permitir la subsanación de documentos para lograr una competitividad limpia.”

Respuesta: Atendiendo a sus observaciones nos permitimos informar que, como se menciona en los términos de referencia en el numeral 5.1.11., para esta convocatoria era permitido la subsanación de los requisitos no ponderables bajo requerimiento del Ministerio. Sin embargo, no era posible subsanar aquellos que pudiesen mejorar o modificar la propuesta.

De otra parte, debe precisarse que a través de esta Convocatoria este Ministerio promovió la participación de las asociaciones de víctimas, otorgando un puntaje adicional de 10 puntos en la calificación total, siempre que los proponentes allegasen las certificaciones correspondientes que los catalogasen como víctimas, según especifica el numeral 6.4. de los términos de referencia.

Por último, con respecto a los certificados de experiencia es oportuno mencionar que los allegados por el proponente en cuestión, no contenían fecha de inicio y fecha de terminación. Razón por la cual no fue posible ponderar la experiencia, según el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019.

5.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN MAMÁSOLA:

- 5.2.1. **Observación formulada por la señora Mirian Córdova Sandoval**
Medio de Envío: Correo electrónico gfuentedepaz@gmail.com
Fecha: 27 de diciembre de 2019

Observación formulada por el señor Santiago López
Medio de Envío: MinTIC – Responde Radicado número 201002958
Fecha: 07 de enero de 2020

La señora Mirian Córdova Sandoval y el señor Santiago López realizan observaciones a través de minticresponde@mintic.gov.co y por correo electrónico, a la propuesta presentada por la Asociación de Desplazados en Progreso de San José del Fragua ASODESPRO, en los siguientes términos:

“(...).

Mediante la presente manifiesto que la Fundación Mamásola a la cual fue adjudicada la Licencia de Comunitaria de Radiodifusión Sonará para el Municipio de San José del Fragua Caquetá. Es una Fundación camuflada y su propietario (...), quien se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado por delitos de corrupción, además de ser un corruptor de menores, tiene desviaciones sexuales y utiliza los medios para hacer política desde sus diferentes sedes que tiene por todo el departamento, endosa los miembros de la fundación cada cuatro años a un candidato, por lo anterior la Fundación la coloco a nombre de su sobrino Jhon Portilla Trujillo.”



5.2.2. Observación formulada por la señora Alicia Suárez
Medio de Envío: Correo electrónico alicias345s@gmail.com
Fecha: 27 de diciembre de 2019

La señora Alicia Suárez realiza observaciones por correo electrónico, a la propuesta presentada por la Fundación Mamásola, en los siguientes términos:

“(...)”

Respetuosamente me dirijo a usted para manifestar mi gran preocupación e inconformidad en la adjudicación de la licencia de funcionamiento de EMISORA COMUNITARIA a la FUNDACIÓN MAMASOLA del municipio de San José del Fragua, Caquetá.

Mi preocupación radica en el hecho de que esta fundación anteriormente representada legalmente por su fundador el señor (...) a lo largo de los años la ha utilizado para estafar a la población y hacer politiquería. Actualmente figura a nombre de otra persona, porque hasta el 21 de agosto del año 2019 este señor figuraba como representante legal y para realizar el proceso para la adjudicación de la emisora comunitaria cambiaron de representante ya que para nadie en el municipio es secreto la falta de escrúpulos del señor (...), conocido también como corruptor de menores. Solo pido que sea investigada a fondo esta fundación que camuflada bajo la fachada de pretender ayudar a madres cabezas de hogar no ha logrado sino obtener a cambio de migajas para estas madres grandes beneficios personales para él.”

Respuesta a las observaciones contenidas en los numerales 5.2.1. y 5.2.2.: Al respecto, sea lo primero señalar que, al momento de la presentación de la propuesta, en los documentos que integran la misma no vincula ésta al señor (...). Así mismo, en cuanto tiene que ver con la comunidad organizada, al adelantar la evaluación de la propuesta respectiva, verifiqué los documentos que soportan las causales de inhabilidad que podrían aplicar al Representante Legal, así como los antecedentes judiciales, de policía, fiscales y disciplinarios, los cuales se exigían en los términos de referencia, sin evidenciar irregularidad alguna.

No obstante, en cumplimiento del deber contenido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, este Ministerio dará traslado de su denuncia a la autoridad competente.

5.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA SONORA SAN JOSÉ STEREO ZOMAC S.A.S.:

5.3.1. Observación formulada por la señora Mirian Córdova Sandoval
Medio de Envío: Correo electrónico gfuentedepez@gmail.com
Fecha: 27 de diciembre de 2019

Observación formulada por el señor Santiago López
Medio de Envío: MinTIC – Responde Radicado número 201002958
Fecha: 07 de enero de 2020

La señora Mirian Córdova Sandoval y el señor Santiago López realizan observaciones a través de minticresponde@mintic.gov.co y por correo electrónico, a la propuesta presentada por la Asociación de



Desplazados en Progreso de San José del Fragua ASODESPRO, en los siguientes términos:

“La Asociación Sonará San José Estéreo SOMAC S.A.S. que utilizan su accionar para hacer política cada cuatro años y sembrar división, odio entre la comunidad”.

Respuesta: No nos pronunciaremos al respecto, pues no resulta clara la observación formulada.

6. Municipio o Zona: San Vicente del Caguán

Propuestas presentadas:

Proponente
COMITÉ DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRA VIDA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ

6.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA COMITÉ DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRA VIDA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ:

- 6.1.1. Observación formulada por la señora Rosa María Betancourt Molina Representante Legal del Comité de Víctimas y Restitución de Tierra Vida de San Vicente del Caguán Caquetá
Medio de Envío: correo electrónico tierravidacaqueta@gmail.com
Fecha: 17 de enero de 2020

La señora Rosa María Betancourt Molina realiza observaciones, vía correo electrónico, a la propuesta presentada por el Comité de Víctimas y Restitución de Tierra Vida de San Vicente del Caguán Caquetá, en los siguientes términos:

“(…).

Teniendo en cuenta que la organización comunitaria Comité de víctimas y restitución de tierra vida de San Vicente del Caguán, con NIT 900.451.774-1, participo de la convocatoria pública 001 de 2019 pero que en el acta de evaluación preliminar de dicha propuesta, nuestra calificación fue de 0 puntos debido a que en la evaluación de experiencia se verificó la presentación de certificados de experiencia en trabajos comunitarios y estas no cumplieron ya que ninguna incluía fecha de inicio y/o fecha de terminación entendida esta como la indicación de día, mes y año, al tiempo envío constancia donde se certifica que dicho comité es una organización de víctimas.

Por tanto, nos permitimos hacer llegar nuevamente los certificados como prueba de idoneidad de trabajos comunitarios en la región, con el ánimo de que sean verificados y tenidos en cuenta para la elegibilidad en dicha convocatoria.”.

Respuesta: Atendiendo a sus observaciones formuladas sobre el informe preliminar en relación con los tiempos de experiencia en trabajo comunitario, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y fin de los certificados de experiencia. La evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.

7. Municipio o Zona: Solano



Propuestas presentadas:

Proponente
FUNDACIÓN PICACHOS

7.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN PICACHOS:

7.1.1. Observación formulada por el señor Miguel Ángel Claros Correa Director Ejecutivo de la Fundación Picachos

Medio de Envío: correo electrónico fpicachos@fundacionpicachos.org

Fecha: 20 de enero de 2020

El señor Miguel Ángel Claros Correa envía documentos de certificación por correo electrónico, a la propuesta presentada por la Fundación Picachos, en los siguientes términos:

“Adjunto estamos enviando revisión nuevamente de propuestas presentado por la Fundación Picachos para el proceso de asignación de concesiones de emisoras comunitarias CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019.”

Respuesta: Atendiendo a sus observaciones se permite informar que, en cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, este Ministerio debe atender lo señalado en los documentos aportados en la propuesta, Ahora bien, las aclaraciones presentadas en las observaciones conllevan un mejoramiento de la propuesta, lo que expresamente está prohibido en los Términos de Referencia.